ADENDA No. 01

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS CM-DR-01-2026

OBJETO: *"Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del contrato resultante del proceso SAMC-DR-02-2026, cuyo objeto es la contratación de las obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes propias en los Municipios de San Juan del Cesar, Villanueva, Uribia y Dibulla en el Departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas"*

La Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, con fundamento en artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015:

> "*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*"

Que se dio inicio al proceso de Concurso de Méritos CM-DR-01-2026, publicado el día 15 de julio de 2026.

Que se estableció el plazo para presentar observaciones hasta las 7:00 p.m. del 29 de julio de 2026 y el plazo para máximo para expedir adendas hasta las 7:00 p.m. del 30 de julio de 2026.

Que mediante observaciones se determinó que hizo falta incluir la **Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo** en el "Formulario 1 – Propuesta Económica" que fue publicado.

Que, mediante Acta 051 del 30 de julio de 2026, el Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de Contratación recomendaron a la Directora Seccional de Administración Judicial realizar adenda para realizar la corrección del "Formulario 1 – Propuesta Económica", por cuanto dicho tributo sí fue considerado dentro de la estructuración del presupuesto oficial del proceso pero que por un error involuntario de transcripción no se indicó.

En atención a lo anterior, se procede a realizar mediante la presente:

ADENDA

PRIMERO: Modificar el "Formulario 1 – Propuesta Económica" del proceso de selección por Concurso de Méritos CM-DR-01-2026 para incluir el tributo Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo que aplica a los contratos ejecutados en el Departamento de La Guajira.

La presente adenda no implica modificaciones al presupuesto oficial.

SEGUNDO: Las demás disposiciones se mantienen incólumes.

Se expide en Riohacha a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

MARIA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha

MJZR / jdg / njsb